

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 10873386



OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 28396

Santiago, 28 de Enero de 2019

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA N° 2.018.322.597, 2.018.322.598, 2.018.322.599 y 2.018.322.600 del año 2018; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, a doña María Teresa PARGAS PEREZ de nacionalidad VENEZOLANA, don Yeiver Ian GIMENEZ PARGAS de nacionalidad VENEZOLANA, don Keiser Ryan GIMENEZ PARGAS de nacionalidad VENEZOLANA, don Yeremy Eddison GIMENEZ PARGAS de nacionalidad VENEZOLANA en condición de DEPENDIENTE de YOUNBER EDDISON GIMENEZ LUCENA, hasta el vencimiento de la visa del titular .
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/APM
[721]28/01/2019
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

